



CIRCULAR 7/2016

Ciudad de México a 25 de noviembre del 2016

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS; UNIDADES ACADÉMICAS; UNIDADES DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA; UNIDADES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y FOMENTO TECNOLÓGICO Y EMPRESARIAL; UNIDADES EDUCATIVAS VINCULADAS A CIENCIA, TECNOLOGÍA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL; CENTRO NACIONAL DE CÁLCULO; Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 4, fracciones I y II, 7, 14, fracciones I y II, de la Ley Orgánica; 1 y 17, fracciones I y XXIII, del Reglamento Orgánico; 138, fracción IX, y 139 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, y a efecto de realizar la planeación estratégica institucional de manera eficiente, se hace de su conocimiento que las solicitudes referentes a la infraestructura física educativa y de equipamiento que tengan como fuente de financiamiento recursos federales autorizados a favor del Instituto o ingresos excedentes captados, deberán ingresarse, sin excepción, en el Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFIFE), a cargo de la Dirección de Planeación. Para la atención de las solicitudes antes referidas se realizará el análisis correspondiente y, en su caso, se emitirá el documento que acredite la factibilidad técnica; cuando así corresponda, la Secretaría de Gestión Estratégica canalizará los proyectos para su debida atención a las dependencias u organismos auxiliares competentes. En el caso de proyectos que cuenten con factibilidad técnica y que involucren recursos fiscales de apoyo, la Secretaría de Gestión Estratégica, a través de la Dirección de Programación y Presupuesto, canalizará los recursos presupuestales a las dependencias u organismos auxiliares correspondientes.

Quedan excluidos aquellos proyectos cuyo monto sea menor a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo general diario vigente, así como los casos que derivan de proyectos de investigación o vinculación, mismos que se regulan de acuerdo a su normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles saludos cordiales.

ATENTAMENTE.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHI
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Ing. Arq. Suylan Wong Pérez. Secretaria Ejecutiva del Patronato de Obras e Instalaciones.
Dr. Emmanuel Alejandro Merchan Cruz. Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas.